

El calzado que es objeto de la presente nota informativa está en condiciones de ofrecer el nivel de protección previsto sólo si es empleado y sometido a mantenimiento de la manera ilustrada en este documento. El fabricante declarará toda responsabilidad por las consecuencias que deriven de uso o mantenimiento impropio. En caso de que la lectura de la presente nota informativa deje en evidencia dudas o ambigüedad acerca de las modalidades de uso, el mantenimiento o el grado de protección ofrecido por este calzado, antes de comenzar a usarlo será necesario contactarse con el responsable de la seguridad de la instalación en que se está operando. Para cualquier tipo de información o aclaración que se desee obtener, sírvase contactar con el fabricante a la siguiente dirección:

SPARCO S.p.A. - VIA LEINI, 524 - 10088 VOLPIANO (TO) ITALY
 Tel. +39-0112240911 - e-mail: teamwork@sparco.it - www.sparcoteamwork.com

1. SIGNIFICADO DEL MARCADO

- Marcado de conformidad **CE** aplicado en etiquetas internas del calzado
- Norma de referencia "EN ISO 20345:2011" indicada en etiquetas internas del calzado
- Requisitos y/o categoría de seguridad, indicado(a/s) en etiquetas internas del calzado
- Código artículo, indicado en etiquetas internas del calzado
- Fecha de fabricación (mes y año), indicada en etiquetas internas del calzado
- Nombre y dirección del fabricante "**SPARCO S.p.A.**" indicado en las etiquetas internas del calzado
- Lote indicado en las etiquetas internas del calzado



El marcado "CE" certifica que el calzado reúne los requisitos esenciales establecidos por la Directiva Europea 89/686/CEE o Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los dispositivos de protección individual (DPI): -ergonomía,- inocuidad,- confort,- solidez; y que el modelo de calzado de SEGURIDAD o de TRABAJO ha sido sometido al procedimiento de certificación CE de los siguientes organismos notificados:

A.N.C.I. Servizi srl - Sezione CIMAC
 Via Aguzzafame 60/b
 27029 Vigevamo (PV), Italy
 N° 0465

INTERTEK ITALIA Spa
 Via Guido Miglioli 2/A,
 20063 Cernusco sul Naviglio - Milano (MI), Italy
 N° 2575

CTC Groupe
 Parc Sc. T. Garn. - 4, rue Herm. Frenkel
 69367 Lyon Cedex 07, France
 N° 0075

La indicación "EN ISO 20345:2011" o bien "EN ISO 20347:2012" puesta en el calzado garantiza el cumplimiento de los requisitos en cuanto a confort y solidez establecidos por la norma armonizada EN ISO 20347:2012 o bien EN ISO 20345:2011. La indicación EN ISO 20345:2011 puesta en el calzado garantiza la presencia de una puntera de protección de los dedos de los pies, prevista para proteger contra choques que se verifiquen con energía igual a 200 J y contra riesgos de aplastamiento con fuerza máxima de 1500 daN. La indicación EN ISO 20347:2012 puesta en el calzado no garantiza ninguna protección de los dedos de los pies ya que significa ausencia de puntera de protección. Las características adicionales del calzado correspondientes a los símbolos de las clases de protección son las que se indican en las tablas que a continuación se exponen:

SÍMBOLO DE PROTECCIÓN	CARACTERÍSTICAS SUPLEMENTARIAS DEL CALZADO (válidas para ambas normas)
P	Resistencia de la suela a la perforación
C	Calzado conductor
A	Calzado antiestático
⚡	Calzado eléctricamente aislante
HI	Calzado aislante del calor
CI	Calzado aislante del frío
E	Absorción de energía por el talón
M	Protección de los metatarsos (no para EN 20347:2012)
WR	Resistencia a la penetración de agua
AN	Protección del tobillo
WRU	Penetración y absorción de agua en la empella
CR	Resistencia de la empella a los cortes
HRO	Resistencia de la suela al calor de contacto
FO	Resistencia de la suela a los hidrocarburos
SRA/SRB/SRC	Resistencia al deslizamiento
CATEGORÍA DE SEGURIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS CALZADOS PROFESIONALES (EN ISO 20347:2012)
OB	Requisitos de base
O1	OB + zona del talón cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía en la zona del talón
O2	O1 + resistencia de la empella a la penetración y a la absorción de agua
O3	O2 + resistencia a la perforación del fondo del calzado, suela con relieve
O4	OB + propiedades antiestáticas y absorción de energía en la zona del talón
O5	O4 + resistencia a la perforación del fondo del calzado, suela con relieve
CATEGORÍA DE SEGURIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LOS CALZADOS DE SEGURIDAD (EN ISO 20345:2011)
SB	Requisitos de base
S1	SB + zona del talón cerrada, propiedades antiestáticas, absorción de energía en la zona del talón y resistencia de la suela a los hidrocarburos
S2	S1 + resistencia de la empella a la penetración y a la absorción de agua
S3	S2 + resistencia a la perforación del fondo del calzado, suela con relieve
S4	SB + propiedades antiestáticas, absorción de energía en la zona del talón y resistencia de la suela a los hidrocarburos
S5	S4 + resistencia a la perforación del fondo del calzado, suela con relieve.

2. INSTRUCCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO. Antes de usar el calzado, controlar su sistema de cierre y la integridad de la suela. El calzado debe ser limpiado con agua y escobilla de cerdas suaves. No usar NUNCA para la limpieza sustancias tales como alcohol, metilcelulosa, diluyentes, bencinas, petróleo ni ningún otro tipo de detergente químico, ya que podrían dañar los materiales de fabricación, provocando debilitamientos no visibles para el usuario, con reducción de las capacidades protectoras originales. Conservar el calzado seco y limpio en lugar apropiado y a temperatura ambiente. El calzado mojado no debe ser NUNCA puesto en contacto directo con una fuente de calor después del uso. En cambio deberá depositarse en lugar ventilado y a temperatura ambiente. Si el calzado está provisto de puntera de acero y/o lámina anti-perforación, controlar su presencia antes de usar el calzado mismo.

3. INSTRUCCIONES PARA EL USO. Se recomienda inspeccionar cuidadosamente el calzado antes de cada uso y no usarlo sin previo restablecimiento de sus funciones en caso de que algún componente muestre trazas evidentes de desgaste o malfuncionamiento. En particular, es importante controlar: el correcto funcionamiento de los sistemas de cierre y del sistema de extracción rápida (si está presente); el espesor de la suela y del relieve; para el calzado provisto de protección metatarsal, la presencia de la misma en ambos zapatos.

4. DURACIÓN DE SERVICIO DEL CALZADO. Los calzados deben ser transportados y conservados correctamente en su caja y en ambientes secos. El período máximo de almacenamiento del calzado es 5 años desde la fecha de fabricación (indicada en la etiqueta interna del calzado en formato mes/año), siempre que no se superen los 25°C de temperatura y el 70% de humedad. La vida útil del calzado desde el comienzo del uso suele ser de 18 meses, pero depende de la frecuencia de uso y de factores de desgaste externos que pueden reducir la duración.

5. INFORMACIONES SOBRE PLANTILLAS EXTRAÍBLES. Si en el interior del calzado adquirido está presente una plantilla extraíble suministrada por el fabricante, se garantiza que las prestaciones del calzado han sido determinadas efectuando las pruebas con el calzado provisto de dichas plantillas extraíbles. En caso de hacerse necesaria la sustitución de las plantillas extraíbles, éstas deberán ser sustituidas con otras similares suministradas por el fabricante. Si en el interior del calzado adquirido no están presentes plantillas extraíbles, se garantiza que las prestaciones del calzado han sido determinadas efectuando las pruebas con el mismo desprovisto de plantillas extraíbles. En caso de utilizarse plantillas extraíbles diferentes de aquéllas suministradas originalmente por el fabricante, será necesario controlar las propiedades eléctricas de la combinación calzado/plantillas extraíbles.

6. INFORMACIONES SOBRE CALZADO NO CONDUCTOR Y NO ANTIESTÁTICO. Este calzado no puede garantizar una protección adecuada contra las descargas eléctricas, ya que determinan únicamente una resistencia entre el pie y el suelo; además, la resistencia eléctrica de este tipo de calzado puede ser modificada en medida significativa por el uso, la contaminación y la humedad. Este tipo de calzado no debe utilizarse cuando es necesario reducir al mínimo la acumulación de cargas electrostáticas.

7. INFORMACIONES SOBRE CALZADO ANTIESTÁTICO. El calzado antiestático debe ser utilizado cuando es necesario reducir al mínimo la acumulación de cargas electrostáticas, disipándolas y evitando así el riesgo de incendio, por ejemplo, de sustancias inflamables y vapores en aquellos casos en que el riesgo de descargas eléctricas provenientes de un aparato eléctrico o de otros elementos bajo tensión no haya sido completamente eliminado. Por otra parte, téngase presente que el calzado antiestático no puede garantizar una protección adecuada contra las descargas eléctricas, ya que induce únicamente una resistencia entre el pie y el suelo. En caso de que el riesgo de descargas eléctricas no haya sido completamente eliminado, es esencial adoptar medidas adicionales. Dichas medidas, además de las pruebas suplementarias que a continuación se indican, deberán formar parte de los controles periódicos propios del programa de prevención de accidentes laborales. Para fines antiestáticos, la experiencia ha demostrado que el trayecto de descarga a través de un producto debe tener -en condiciones normales- una resistencia eléctrica inferior a 1.000 MΩ en cualquier momento de la vida del producto. Como límite inferior de la resistencia del producto nuevo ha sido establecido un valor de 100 KΩ, a fin de garantizar una relativa protección contra descargas eléctricas peligrosas y contra incendios, en caso de que un aparato eléctrico presente defectos funcionando con tensiones de hasta 250 V. No obstante, los usuarios deben ser informados de que, en ciertas condiciones, la protección ofrecida por el calzado podría ser ineficaz y se deben utilizar otros métodos adicionales a fin de garantizar protección integral y permanente al usuario. La resistencia eléctrica de este tipo de calzado puede ser modificada en medida significativa por la flexión, la contaminación o la humedad. Este tipo de calzado no cumplirá su cometido si es utilizado en ambientes húmedos. Por lo tanto, es indispensable controlar que el producto esté en condiciones de desempeñar su función de disipación de cargas electrostáticas y de brindar una cierta protección durante toda su vida útil. Se recomienda al usuario efectuar una prueba de resistencia eléctrica en el lugar mismo y repetirla con frecuencia regular. En caso de que el calzado sea utilizado en condiciones tales que provoquen contaminación de las suelas, los usuarios deberán controlar siempre las propiedades eléctricas del calzado mismo antes de entrar en zonas potencialmente peligrosas. Para los efectos del uso del calzado antiestático, la resistencia del suelo debe ser tal que no anule la protección proporcionada por el calzado mismo. Para los efectos de esto no debe introducirse ningún elemento aislante entre la trabilla del calzado y el pie del usuario. En caso de introducir una plantilla no suministrada por el fabricante entre la trabilla y el pie, es indispensable controlar las propiedades eléctricas de la combinación calzado/plantilla. La marca adicional "ESD" significa que estos calzados ofrecen elevadas características de disipación eléctrica que permiten su empleo incluso en áreas con descargas electrostáticas "ESD" (electrostatic discharge), siempre de conformidad con las reglas vigentes que, entre otras cosas, exigen un control diario del sistema general suelo-calzados-medias-persona.

8. INFORMACIÓN SOBRE CALZADO ANTI PERFORACIÓN. La resistencia a la perforación de este zapato ha sido evaluada en el laboratorio con un clavo con la punta truncada de diámetro 4,5 mm y con una fuerza de 1.100 N. Clavos con mayor fuerza de perforación con diámetro más pequeño incrementarían el riesgo de perforación. En estas circunstancias se debe tomar medidas alternativas de protección. Actualmente, el calzado EPI pone a disposición dos tipos generales de revestimientos inhibidores de la perforación. Estos son materiales metálicos y no metálicos. Ambas opciones cumplen con los requisitos mínimos de resistencia a la perforación de las normativas indicadas en el calzado, pero cada una de ellas ofrece ventajas o desventajas adicionales diversas, entre las que se incluyen:

Material metálico: Se ve menos afectado por la forma del objeto o riesgo punzante (por ejemplo, por diámetro, geometría o filo). Dadas las limitaciones relativas a la fabricación del calzado, no se cubre toda la superficie de la suela del zapato.

Material no metálico: Puede ser más ligero y flexible y cubre una superficie mayor en comparación con el metálico. Sin embargo, su resistencia a la perforación se ve más afectada por la forma del objeto o el riesgo punzante (por ejemplo, por diámetro, geometría o filo). Para obtener más información sobre el tipo de revestimientos inhibidores de la perforación en su calzado, póngase en contacto con el fabricante o proveedor que se indica en este documento.

9. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE. La declaración de conformidad CE relativa al presente producto se puede descargar en la siguiente dirección Internet <https://www.sparcoteamwork.com>